

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1049 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fatiha Hakimi contra la empresa Rivas y Rasiel S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 413 de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Fatiha Hakimi contra Rivas y Rasiel S.L., debo condenar y condeno a este a que abone a aquella la cantidad de 1.490,75 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rivas y Rasiel S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 28 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9395